



Oficina Central

21 de mayo de 2015

A TODO EL PERSONAL

Liza M. Estrada Figueroa
Administradora

**PROHIBICIÓN DE USO DE CORREO ELECTRÓNICO PARA
PROPÓSITOS NO COMPATIBLES CON EL SERVICIO PÚBLICO**

Se reiteran las normas establecidas y vigentes que prohíben el uso del correo electrónico provisto por la Corporación a sus empleados para fines no relacionados al trabajo. El uso del correo electrónico es para fines oficiales exclusivamente.

Todo empleado que haga uso indebido del correo electrónico y del internet podrá estar sujeto a la imposición de medidas disciplinarias, ser referido a la Oficina de Ética Gubernamental o a cualquier otra agencia que pueda tener inherencia en este asunto.

Cuento con la cooperación de todos.